

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	FORMATO ACTA DE REUNION	Código: GD-F-02	
		Versión: 5.0	
		Vigencia: 02/05/2025	
	GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA		Página 1 de 16

Comité o Reunión:	Socialización del Código de Integridad, Código de Buena Conducta y Buen Gobierno	Acta No.:	1		
		Fecha:	20 de Mayo de 2025		
Coordinador o secretario de reunión:	Asesor de Control Interno – Andreina Iriarte Mosquera	Hora inicio:	9:00 a.m.	Hora Fin:	12:00 m
		Lugar:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II		
Objetivo:	Sensibilizar a todos los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Rafael sobre el código de integridad, código de buena conducta y buen gobierno.				

ORDEN DEL DIA.	
1	Presentación de la temática
2	Desarrollo de actividades
3	Conclusiones

PARTICIPANTES.				
NOMBRE	CARGO	VERIFICACION QUORUM		
		ASISTIO	NO ASISTIO	OBSERVACION
Andreina Iriarte Mosquera	Asesora Control Interno	X		
Máxima Daza Mindiola	Profesional Universitario- RH	X		
Yolenis Gutiérrez	Referente de Humanización	X		
Andrea Hinojosa	Líder de Costo	X		
Diana Daza Daza	Profesional de Comunicaciones	X		
Viktor Petit	Asesor de Planeación	X		

DESARROLLO DE LA REUNION
Siendo aproximadamente las 9:00 AM del 20 de Mayo del año 2025, con el acompañamiento de los practicantes de Psicología de la Universidad de la Guajira y los funcionarios: Andreina Iriarte Mosquera - Asesora Control Interno, Máxima Daza Mindiola - Profesional Universitario- RH, Yolenis Gutiérrez - Referente de Humanización, Andrea Hinojosa - Líder de Costo, Diana Daza Daza - Profesional de Comunicaciones, Viktor Petit - Asesor de Planeación se da inicio a la socialización del Código de integridad, Código de Buena Conducta y Buen Gobierno en los funcionarios que laboran en la institución que se encuentran en las instalaciones de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II y el Centro de Salud 20 de Julio, con el fin de dar a conocer y concientizar a los colaboradores sobre la importancia de conocer e implementar los valores establecidos en el Código de integridad del Servicio Público y permitiendo establecer una conducta y buen gobierno. Se comienza la socialización del código de integridad y código de conducta y buen gobierno. Explicando la importancia de practicar los diferentes valores en los profesionales de la ESE a continuacion se comienza con los siguientes Items:



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 2 de 16

La ESE Hospital San Rafael, como todas las entidades del públicas del Estado Colombiano tiene la obligación de implementar el Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG, adoptado mediante el decreto 1499 de 2017. Este modelo formuló las Políticas de Desempeño Institucional entre las cuales se encuentra la Política de Integridad, la cual contempla la adopción de un Código de Integridad para los servidores públicos, bajo la premisa de que solo fomentando la integridad de los servidores públicos se lograran Organizaciones integras.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, realizó un trabajo participativo que incluyó: Recomendaciones, Investigaciones, consultas, diálogos para emprender la construcción del código de integridad, el cual orientará las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público.

Como resultante de esta labor el DAFP llevo a lo siguiente:

- ❖ “La construcción, aprobación e implementación de un Código tipo de conducta único para el sector público Colombiano.
- ❖ La construcción de un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este Código.
- ❖ El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código”
- ❖ La ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, adopta el código de integridad propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la resolución 572 de agosto 14 de 2018 y se compromete a tomar acciones tendientes a su implementación convencidos que nos ayudará a hacer de este un Hospital **MAS HUMANO**.

OBJETIVOS:

- ❖ Lograr que los servidores públicos de la ESE se comprometan con la integridad en sus actividades del día a día.
- ❖ Mejorar el desempeño Institucional, como consecuencia lógica de la implementación del código de integridad.
- ❖ Alcanzar cambios positivos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los colaboradores de los ESE, dando ejemplo al cliente externo y promover un cambio cultural orientado a la integridad.

VALORES:

Los valores que fueron seleccionados para hacer parte del Código de Integridad y estén presentes en las labores cotidianas de los servidores públicos a fin de fomentar una cultura de integridad son los siguientes:

- ❖ **HONESTIDAD**
- ❖ **RESPETO**
- ❖ **COMPROMISO**
- ❖ **DILIGENCIA**
- ❖ **JUSTICIA**

HONESTIDAD:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, Cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 3 de 16

LO QUE HAGO

- ☐ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ☐ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- ☐ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.
- ☐ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ☐ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

- ☐ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones
- ☐ No acepto incentivos, favores, ni otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones
- ☐ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ☐ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPETO:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- ☐ Atiendo siempre con amabilidad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes. Sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ☐ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO:

- ☐ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ☐ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, prejuicios
- ☐ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos

COMPROMISO:

Soy consciente de la Importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:

- ☐ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ☐ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 4 de 16

requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

- ☐ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ☐ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ☐ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ☐ Evito cualquier actuación o situación que pueda afectar en forma negativa la imagen de la entidad.

LO QUE NO HAGO:

- ☐ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas
- ☐ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ☐ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ☐ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA:

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

- ☐ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ☐ Cumpló con el tiempo estipulado para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ☐ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias

LO QUE NO HAGO:

- ☐ No malgasto ningún recurso público.
- ☐ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ☐ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ☐ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA:

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:

- ☐ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ☐ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones
- ☐ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- ☐ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ☐ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 5 de 16

☐ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

COMPROMISOS.

No.	Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones
1	Socializar el código de integridad al mayor número de funcionarios posible	Andreina Iriarte Mosquera - Asesora Control Interno Máxima Daza Mindiola - Profesional Universitario- RH, Yolenis Gutiérrez - Referente de Humanización, Andrea Hinojosa - Líder de Costo, Diana Daza Daza - Profesional de Comunicaciones, Viktor Petit - Asesor de Planeación.	31 de Diciembre del 2025	
2	Medir la Percepción de Integridad en los funcionarios de la E.S.E.	Asesor de Control Interno	31 de Diciembre del 2025	

ANEXOS.

1. Presentación:





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 6 de 16

ACUERDO N° 08 DE 2023 (Julio 28 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ADOPTA EL NUEVO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA.



OBJETIVOS

- Lograr que los servidores públicos de la ESE se comprometan con la integridad en sus actividades del día a día.
- Mejorar el desempeño institucional, como consecuencia lógica de la implementación del Código de Integridad.
- Alcanzar **cambios positivos** en las **percepciones, actitudes y comportamientos** de los colaboradores de la ESE, dando ejemplo al cliente externo y **promover un cambio cultural orientado a la integridad**.

Alcance

El presente Código de Integridad **aplica para todas las sedes y es de obligatorio cumplimiento para todas las personas que laboran en la ESE Hospital San Rafael Nivel II**, en cualquier nivel y en todas las áreas de la misma, independiente del tipo de vinculación que tenga con la institución, **lo cual incluye empresas o personas contratadas a través de outsourcing, comunidad hospitalaria y el personal de los convenios docencia servicio.**

Valores

Los valores que fueron seleccionados para hacer parte del Código de Integridad y estén presentes en las labores cotidianas de los servidores públicos a fin de fomentar una cultura de integridad son los siguientes:

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 7 de 16

Respeto

LO QUE HAGO

- Atiendo siempre con amabilidad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes. Sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Honestidad

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Compromiso

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Evito cualquier actuación o situación que pueda afectar en forma negativa la imagen de la entidad.

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Diligencia

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con el tiempo estipulado para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Justicia

LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 8 de 16

2. Fotografías:





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 9 de 16





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

Página 10 de 16

3. Listado de asistencia:

	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	Código: GD-F-5
NIT:892115010-5 COD: 4465000286	GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA	Versión: 5.0
		Vigencia: 03/04/2025
		Página 1 de 2

Tipo:	Comité:	Reunion	Capacitación	Socialización	Evento
Tema:	Socialización código de Integridad, conducta y Buen gobierno			Fecha:	20-05-2025
Lugar:				Responsable:	Recursos humanos y Planeación

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
1	Concepción García	112211111	Practicante F.S	[Firma]	
2	Bonifacio María López	2769913	Aux Area Salud	[Firma]	
3	Ange Gallardo	1.122.412.998	Practicante F.S	[Firma]	
4	Fernando Córdoba	5164498	Vigilante	[Firma]	
5	Jose Luis Vega	27004160	Aux Area	[Firma]	
6	Adriana Morales	56078915	S. Generales	[Firma]	
7	Jose Armando Caza	112239222	Log	[Firma]	
8	Belén Plata	10064113	Practicante	[Firma]	
9	Araceli Paola Robledo M.	50553462	Practicante	[Firma]	
10	Zolayma Osorio	50553665	Colaboradora	[Firma]	
11	Angela María Estada	1122749572	Fisioterapeuta	[Firma]	
12	María Elena	56034606	Prof. Unif	[Firma]	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - Artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I- Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles y podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en Capítulo III- Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	Código: GD-F-5
NIT:892115010-5 COD: 4465000286	GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA	Versión: 5.0
		Vigencia: 03/04/2025
		Página 1 de 2

Tipo:	Comité:	Reunion	Capacitación	Socialización	Evento
Tema:	Socialización Código de Integridad, conducta y Buen gobierno			Fecha:	20-05-2025
Lugar:	Centro salud 20 de julio			Responsable:	Talento Humano y Planeación

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
13	Olivia Estanislao Peña	3045310482	MEDICO GENERAL	[Firma]	
14	Yamirys Romero	112239222	Aux. Com	[Firma]	
15	Maria Isabel Jimenez	56034112	facturadora	[Firma]	
16	Yessenia Blanchard Córdoba	56076844	Facturador	[Firma]	
17	Gloria Carolina Dera	1122376150	Aux enfermera	[Firma]	
18	María Conchaleva	56036094	Odontologa	[Firma]	
19	Yessenia Blanchard Córdoba	56076844	Aux Enf	[Firma]	
20	Keli Mender Mejia	1122401463	Aux Enf	[Firma]	
21	Maura Nara Mendez	56036286	Aux odontologia	[Firma]	
22	Yessenia Blanchard Córdoba	19439546	Odontologo	[Firma]	
23	Maria Luisa Pinedo	56036501	Pronto de salud	[Firma]	
24	Marcela Pinedo	1007496336	Practicante	[Firma]	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - Artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I- Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles y podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en Capítulo III- Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

Página 11 de 16

 NIT:892115010-5 COD: 4465000286	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	Código: GD-F-5 Versión: 5.0 Vigencia: 03/04/2025 Página 1 de 2
GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA		

Tipo:	Comité:	Reunion:	Capacitación:	Socialización:	Evento:
Tema:	SOCIALIZACION CODIGO DE INTEGRIDAD			Fecha:	20-05-2025
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Talento Humano y Planeación
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
25	1 NESTOR FLENE	5165136	Facturador	Nestor Flene	nestorflene@hsrafaelsanjuan.gov.co
26	2 Blanca Agamez	1192799566	Radicación	Blanca Agamez	blancaagamez@hsrafaelsanjuan.gov.co
27	3 Rosana Fierando	1122416707	Participante	Rosana Fierando	rosanafierando@hsrafaelsanjuan.gov.co
28	4 Cecilia Plata C	27003707	Asesoría	Cecilia Plata	ceip@hsrafaelsanjuan.gov.co
29	5 Pura Padilla M	1065607476	Radicación	Pura Padilla	purapadilla@hsrafaelsanjuan.gov.co
30	6 Guillermo Sarmiento	22170670	Ing. Sistemas	Guillermo Sarmiento	guillermosarmiento@hsrafaelsanjuan.gov.co
31	7 EVELINA HERRERA	41772161	Asesoría	Evelina Herrera	wordpapers@hsrafaelsanjuan.gov.co
32	8 Danyel Daza Brito	56073639	Tec. de glóscs	Danyel Daza	danyel@hsrafaelsanjuan.gov.co
33	9 Yenny Estrada M	1122004532	Tec. de glóscs	Yenny Estrada	yenny@hsrafaelsanjuan.gov.co
34	10 Ana Tróscs	56071930	Digital	Ana Tróscs	ana@hsrafaelsanjuan.gov.co
35	11 Danyel E. Carrillo	27705578	Asesoría	Danyel Carrillo	danyel@hsrafaelsanjuan.gov.co
36	12 Fendy Ariza	56074552	Asesoría	Fendy Ariza	fendy@hsrafaelsanjuan.gov.co

Debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I - Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles y podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en Capítulo III - Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira, Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

 NIT:892115010-5 COD: 4465000286	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	Código: GD-F-5 Versión: 5.0 Vigencia: 03/04/2025 Página 1 de 2
GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA		

Tipo:	Comité:	Reunion:	Capacitación:	Socialización:	Evento:
Tema:	SOCIALIZACION CODIGO INTEGRIDAD conductiva y Buen Gobierno			Fecha:	20-05-2025
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Talento Humano y Planeación
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
37	1 Marianne Lemarcho	1122416707	Participante	Marianne L	marianne@hsrafaelsanjuan.gov.co
38	2 Karla García Ordoñez	1122416707	Participante	Karla García	karla@hsrafaelsanjuan.gov.co
39	3 Yenny Estrada M	1122396155	Participante	Yenny Estrada	yenny@hsrafaelsanjuan.gov.co
40	4 Jeannia Suarez	27004887	Asesoría	Jeannia Suarez	jeannia@hsrafaelsanjuan.gov.co
41	5 Yilbeth Daza Trujillo	1006391511	Participante T.S	Yilbeth Daza	yilbeth@hsrafaelsanjuan.gov.co
42	6 Nubis Ibelh Alvarez	56073540	Psicóloga	Nubis Ibelh	nubis@hsrafaelsanjuan.gov.co
43	7 ELVEROLY MORA	8705179	Aux. Estadística	Elveroly Mora	elveroly@hsrafaelsanjuan.gov.co
44	8 Johana Amador	56073766	Supervisor	Johana Amador	johana@hsrafaelsanjuan.gov.co
45	9 Yilbeth Daza	56073766	Participante	Yilbeth Daza	yilbeth@hsrafaelsanjuan.gov.co
46	10 Yilbeth Daza	56073766	Participante	Yilbeth Daza	yilbeth@hsrafaelsanjuan.gov.co
47	11 Yilbeth Daza	56073766	Participante	Yilbeth Daza	yilbeth@hsrafaelsanjuan.gov.co
48	12 Yilbeth Daza	56073766	Participante	Yilbeth Daza	yilbeth@hsrafaelsanjuan.gov.co

Debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I - Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles y podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en Capítulo III - Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira, Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

Página 12 de 16

 NIT:892115010-5 COD: 4465000286	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	Código: GD-F-5 Versión: 5.0 Vigencia: 03/04/2025 Página 1 de 2
GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA		

Tipo:	Comité	Reunión	Capacitación	Socialización	Evento
Tema:	Socialización Código de Integridad - conducta y Buen Gobierno			Fecha:	20-05-2025
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Talento Humano y planeación
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
61	Maria Maria Mejia	1003230944	Aux AREA salud	Maria Mejia	maria.maria.mejia@gmail.com
62	Diego Andres Manrique	1122413823	Med. gen	Diego Manrique	---
63	Adela Brancos Perez	112866159	Aux Enfermería	Adela Brancos	---
64	Julio Cesar Cote	1122416422	Enfermera	Julio Cote	---
65	Diana Dora Vega	1010195369	Comunicaciones	Diana Dora V	comunicaciones@hsrafaelsanjuan.gov.co
66	Pedro Luis Muñoz	11240029	Aux de T.S.U.	Pedro Muñoz	---
67	Rolando Acosta	56009009	Asesor de Enferm	Rolando Acosta	rolandoacosta@hsrafaelsanjuan.gov.co
68	Enzo R. Barrio	56026846	Trab. de Salud	Enzo Barrio	enzo.barrio@hsrafaelsanjuan.gov.co
69	Dr. Deyanira Sosa	112412178	Psicóloga	Dr. Sosa	---
70	Yamiris Viloria	4083442	Aux Laboratorio	Yamiris Viloria	---
71	Diana Julia Gonzalez	1122416430	Aux. Enferm	Diana Gonzalez	---
72	Dayana Maria Torres	56027764	AUX. ENF	Dayana Torres	---

Declaro cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - Artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I- Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles y podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en el Capítulo III- Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II | San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 | 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan | Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

 NIT:892115010-5 COD: 4465000286	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	Código: GD-F-5 Versión: 5.0 Vigencia: 03/04/2025 Página 1 de 2
GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA		

Tipo:	Comité	Reunión	Capacitación	Socialización	Evento
Tema:	Socialización código Integridad conductas Buen Gobierno			Fecha:	20-05-2025
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Talento Humano y planeación
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
44	Yonenny Hernandez S	1122399616	practicante TSM	Yonenny Hernandez	---
50	Julio Cesar Cote	1122417681	practicante SST	Julio Cote	---
51	Cerlin Veller	1062804559	practicante SST	Cerlin Veller	---
52	Jorge Orate	1062804559	practicante SST	Jorge Orate	---
53	DAIANA JULIA GONZALEZ	40797796	aux. SST	Daiana Gonzalez	daiana.gonzalez@hsrafaelsanjuan.gov.co
54	José Carlos	5165804	comunicación	José Carlos	---
55	Oliver Jordan	9410324	AUX ATU	Oliver Jordan	oliver.jordan@hsrafaelsanjuan.gov.co
56	José Carlos Cote	5601352	Aux enfer	José Carlos Cote	---
57	Xelich C. Arceles	112402903	Aux enfermería	Xelich Arceles	---
58	Merleidy Orate	56079749	S. General	Merleidy Orate	---
59	Lisandra Otero	112043926	N. General	Lisandra Otero	---
60	Yolimar y pitre	1121043190	Enfermería	Yolimar y pitre	---

Declaro cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - Artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I- Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles y podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en el Capítulo III- Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II | San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 | 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan | Hospital San Rafael de San Juan del Cesar





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

Página 13 de 16

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	Código: GD-F-5
NIT:892115010-5 COD: 4465000286	GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA	Versión: 5.0
		Vigencia: 03/04/2025
		Página 1 de 2

Tipo:	Comité	Reunión	Capacitación	Socialización	Evento
Tema:	Socialización Código Integral Conducta y Buen Gobierno			Fecha:	20-05-2025
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Talento Humano y planeación

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
1	HA Angelica Mejia	56077931	Auxiliar Admin	HA Angelica Mejia	mariaadgacion.mejia32@gmail.com
2	Diviana Lopez	56079072	Auxiliar Admin	Diviana Lopez	divianalopez@gmail.com
3	Angela Buitrago	1122405054	Aux admin	Angela Buitrago	angelabuitrago@hotmail.com
4	Enrique Vega Minerva	84032673	Aux Enfermería	Enrique Vega	enriquevega@hotmail.com
5	Cleotilde Barbudo	39016516	Administrativa	Cleotilde Barbudo	pisiss35@hotmail.com
6	Ingrid Guerra	56079065	Facturación	Ingrid Guerra	ingridg@hotmail.com
7	Enrique Díaz Matur	1047405637	Artes y Oficios	Enrique Díaz	enrique.diaz.matur@gmail.com
8	Abis Saldar	115249502	Autorizador	Abis Saldar	abissaldar@gmail.com
9	Kathy Ruiz	1104129582	Asesor Calificación	Kathy Ruiz	kathyruiz@gmail.com
10	Candina Bello	56077909	Auditor	Candina Bello	candina.bello@hotmail.com
11	Pilar Vargas	56075814	Auxiliar	Pilar Vargas	pilarvargas@hotmail.com
12	Romy Ina	2768435	Ing. Software	Romy Ina	romyina@hotmail.com

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I- Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en el Capítulo III- Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740683,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	Código: GD-F-5
NIT:892115010-5 COD: 4465000286	GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA	Versión: 5.0
		Vigencia: 03/04/2025
		Página 1 de 2

Tipo:	Comité	Reunión	Capacitación	Socialización	Evento
Tema:	Socialización Código Integral Conducta y Buen Gobierno 4 sem 2025			Fecha:	20-05-2025
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Recursos Humanos y planeación

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
1	Carmen Gena	56074602	(bail SST)	Carmen Gena	
2	Olga Munro	240609	aux enfer	Olga Munro	
3	Monika Pardo	109566633	Aux Enfermería	Monika P.	
4	Yellen Gamero	1122412084	Aux enfer	Yellen Gamero	
5	Yenis Pardo Roldán	1089105564	Aux enfer	Yenis Pardo	
6	Maira Mejia Niku	49772147	Aux enfer	Maira Mejia	
7	Diana Lopez	391461377	Aux enfer	Diana Lopez	
8	Melissa Buitrago	1122401487	Aux enfer	Melissa Buitrago	
9	Yenis Lopez	56074602	Enfermera	Yenis Lopez	
10	Karen Lynn Bello	1122407547	Docente	Karen Lynn Bello	
11	Rosalia Alvarez	1007616482	Paralegala	Rosalia Alvarez	
12	Rosalia Arino	1194921014	Paralegala	Rosalia Arino	

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I- Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en el Capítulo III- Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740683,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

Página 14 de 16

 NIT:892115010-5 COD: 4465000286	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA	Código: GD-F-5 Versión: 5.0 Vigencia: 03/04/2025 Página 1 de 2
---	--	---

Tipo:	Comité:	Reunion:	Capacitación:	Socialización:	Evento:
Tema:	Socialización Código Integridad Conducta y Buen Gobierno			Fecha:	20-05-2025
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Talento Humano y Planeación
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
97	Agustín Ruiz	36074262	Auxiliar	[Firma]	
98	Alfonso Mendoza C.	56075125	Director	[Firma]	
99	Walter Rangel	56074132	Técnico	[Firma]	madrach@hsr
100	Alvaro Igara	1122397594	Dir. Operativa	[Firma]	alvaromendoza@hsr
101	Francisco Javier Mendoza	106583632	Aspirante	[Firma]	francismendoza@hsr
102	Mercader Chary	1006680306	Médico	[Firma]	
103	Edison Camillo	1122068245	Médico Int.	[Firma]	
104	Edson Paez	84103331	Jardiner	[Firma]	
105	Jair Ederon	5166332	Jardiner	[Firma]	
106	Simacó M.	12633081	Seguridad	[Firma]	
107	Aracelis Cujia P.	39462810	Enfermera	[Firma]	
108	Ramiro Alvarado	1122408070	Alx. Grca	[Firma]	

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I - Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles y podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en Capítulo III - Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

 NIT:892115010-5 COD: 4465000286	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA	Código: GD-F-5 Versión: 5.0 Vigencia: 13/04/2025 Página 1 de 2
---	--	---

Tipo:	Comité:	Reunion:	Capacitación:	Socialización:	Evento:
Tema:	Socialización Código Integridad - conducta y buen gobierno			Fecha:	21-05-2025
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Oficina Talento Humano - Planeación
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
109	María C. Barron Font	27004874	op de lavanderia	[Firma]	
110	Karlenis Gonzalez	1122416832	Practicante	[Firma]	
111	Wendy M. Martinez	1122416832	Practicante	[Firma]	
112	Daisy Diana Gómez Orellana	1122810760	Médico Interno	[Firma]	
113	Alfonso Alvarado Velazquez	27004683	Médico de Emergencia	[Firma]	
114	Alfonso Alvarado	1122411531	AUX ENF	[Firma]	
115	María W. Ramirez	1121329109	Enfermera	[Firma]	
116	Alfonso Alvarado	1121043920	Médico general	[Firma]	
117	Juan Amparo	841034095	Tec. Refrigeración	[Firma]	
118	José Fernando Guad	1192788707	Vigilante	[Firma]	
119	Carlos Brito	84036262	Vigilante	[Firma]	
120	Humberto Carlos Martínez	84118304	Com. EPS	[Firma]	

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I - Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles y podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en Capítulo III - Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 15 de 16

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA		Código: GD-F-5							
Gestión Directiva y Estratégica		Versión: 5.0							
		Vigencia: 03/04/2025							
		Página 1 de 2							
Tipo:	Comité	Reunión	Capacitación	Socialización	Evento				
Tema:	Socialización código integridad - conducta y buen gobierno			Fecha:	21-05-2023	Hora de inicio:		Hora de finalización:	
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Oficina Talento Humano - Planeación				
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRONICO				
121	Lorena Barrios	1001323494	Practicante	Lorena Barrios					
122	Orlane Ouedo	1006791144	Practicante	Orlane Ouedo					
123	Lino Avelino	1.014.035.540	Asist. Cardiología	Lino Avelino					
124	Alain Olivares	1046062340	Asist. Cardiología	Alain Olivares					
125	Karen Contreras Sudler	1092940409	Practicante	Karen Contreras					
126	Janeth V. Camargo C	1093589156	Practicante	Valentina Camargo					
127	Valerie Jarama	1092524536	Practicante	Valerie Jarama					
128	Marielisa Morán Maestre	1122476845	Docente de Fonocardiología	Marielisa Morán M.					
129	Kelis Daza Benjumea	56.077.253	Fonocardiología	Kelis Daza					
130	Rubis Elva Pacheco	56075807	As. morfofisiología	Rubis Pacheco					
131	Yolendis Montano	413340319	Practicante	Yolendis Montano					
132	Arles Serrantes	49689416	As. manipulación	Arles Serrantes					

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I - Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorizaciones según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en el Capítulo III - Artículos 23 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA		Código: GD-F-0							
Gestión Directiva y Estratégica		Versión: 5.0							
		Vigencia: 03/04/2025							
		Página 1 de 2							
Tipo:	Comité	Reunión	Capacitación	Socialización	Evento				
Tema:	Socialización código integridad - conducta y buen gobierno			Fecha:	20-05-2023	Hora de inicio:		Hora de finalización:	
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Recursos Humanos y planeación				
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRONICO				
133	Adriana Mendez	56085106	Aux. Gen. Fc	Adriana Mendez					
134	Adriana Mendez	56085106	Aux. enf	Adriana Mendez					
135	Nahany A. Dorra	5122408095	Aux. enf	Nahany Dorra					
136	María Pardo Soto	1122410818	As. Enfermería	María Pardo					
137	Kelin Estrada Contreras	40.939.881	Aux. Administrativo	Kelin Estrada					
138	José Alberto Fuentes	5164906	Profesional Apoyo	José A. Fuentes					
139	Francisco Javier Sánchez	106894562	Practicante Administrativo	Francisco Sánchez					
140	Lorena A. Lechuga	52082912	As. enfermería	Lorena Lechuga					
141	Milena Lozano	1122397594	Practicante	Milena Lozano					
142	Davidson Guerrero	1092923788	Practicante	Davidson Guerrero					
143	Andrés Camila Vega	1143555853	Practicante	Andrés Vega					
144	Yolendis Montano	112249616	Practicante TGA	Yolendis Montano					

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I - Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorizaciones según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en el Capítulo III - Artículos 23 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO ACTA DE REUNION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-02

Versión: 5.0

Vigencia: 02/05/2025

Página 16 de 16



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA

Código: GD-F-5

Versión: 5.0

Vigencia: 03/04/2025

Página 1 de 2

Tipo:	Comité	Reunion	Capacitación	Socialización	Evento
Tema:	Socialización código de integridad, conducta y buen gobierno			Fecha:	26-05-25
Lugar:	ESE Hospital San Rafael Nivel II			Responsable:	Recursos Humanos y Planeación
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
145	Valentín Gutiérrez Bolívar	1122404299	Rep. de Humanización	[Firma]	humaniza@hsrafael.com
146	Renato Tejada Rueda	5.443.8872	Medicador, Quirófano	[Firma]	renato.tejada@hsrafael.com
147	Rosa I. Gutierrez	56094949	ventanilla unio	[Firma]	rosa.21192@hotmail.com
148	Jorge Ospina Franco	7217107	Rep. Universitario	[Firma]	
149	Shilust Monroze	56.079.333	Prof. de Apoyo	[Firma]	carlita@hsrafael.com
150	Clara Lucía Bernal	86.233.323	Av. de enfer	[Firma]	carla@hsrafael.com
151	JOAQUÍN CORDOBA	34039094	Tec. OPERATIVO	[Firma]	carla@hsrafael.com
152	Nalima Melina Gil	119240372	pidchante	[Firma]	Nalimamelina@hotmail.com
153	Wilson Dasei	56073387	CXP	[Firma]	
154	José B. Daza	84038.224	J. Opaco	[Firma]	
155	Kamper Albaladejo	5166.779	Tecario General	[Firma]	
156	José Antonio Mosquera	1122406321	Prof. de Apoyo	[Firma]	

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I, Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en Capítulo III- Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA

Código: GD-F-6

Versión: 5.0

Vigencia: 03/04/2025

Página 1 de 2

Tipo:	Comité	Reunion	Capacitación	Socialización	Evento
Tema:	Socialización código de integridad, conducta y buen gobierno			Fecha:	26-05-25
Lugar:	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II			Responsable:	Recursos Humanos y Planeación
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
157	IVAN ORTA ULLAVAL	11465.404	Artes - JUEGA	[Firma]	ivana.orta@hsrafael.com
158	Luis Francisco Ruiz	100680593	Projo Judicial	[Firma]	luisfrancisco@hsrafael.com
159	Maria Ariza Vega	1098979428	Artes - Guinda	[Firma]	mariaariza@hsrafael.com
160	Monica Urbina Jerez	49939.040	Aux. Administrativo	[Firma]	monica@hsrafael.com
161	Victor Felix Mosquera	112640243	Asesor planeacion	[Firma]	planeacion@hsrafael.com
162	Mauricio Gonzalez	56074423	Gerente	[Firma]	gerencia@hsrafael.com
163	JOAQUÍN CORDOBA	34039094	Subadministrativo	[Firma]	subadmin@hsrafael.com
164	Guillermo Mosquera	87.003.426	Tecnico Oper	[Firma]	seccion@hsrafael.com
165	Demian Orta Vega	77.059.243	Artes de Artes	[Firma]	artes@hsrafael.com
166	Luis Agustín Guzmán	84036192	Contador	[Firma]	contabilidad@hsrafael.com
167	Carlos D. Daza	84038.224	Tec. Operativo	[Firma]	
168	Rafael Mejía Fuentes	52.967.514	Prof. Universitario	[Firma]	rafaelmejia@hsrafael.com

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012", con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que: La entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales según lo señala la ley, con fin del desarrollo de su actividad como institución prestadora de salud por lo que quiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I, Artículo 4 de la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización según lo señalado en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros según lo señalado en Capítulo III- Artículos 25 - 26 de la ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010
@hsrafaelsanjuan Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

